



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

7060

Declaración como desierta de la licitación del contrato de servicios de educación social para tareas socioeducativas con niños y jóvenes en la Unidad de Trabajo Social de sa Coma

Mediante el presente anuncio, se hace público que en sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2016, la Junta de Gobierno ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Declaración como desierta de la licitación del contrato de servicios de educación social para tareas socioeducativas con niños y jóvenes en la Unidad de Trabajo Social de sa Coma

En sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2016 la Junta de Gobierno acordó la aprobación del expediente de contratación así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que debían regir la contratación de los servicios de educación social para tareas socioeducativas con niños y jóvenes en la Unidad de Trabajo Social de sa Coma, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El anuncio de licitación fue publicado en el BOIB núm. 65 de fecha 24 de mayo de 2016 abriéndose un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de dicho anuncio en el BOIB para la presentación de proposiciones.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de proposiciones no se ha presentado ninguna por parte de ningún licitador.

El artículo 151.3 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que no se podrá declarar como desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, deduciéndose "a sensu contrario" que sí se podrá declarar como desierta una licitación en la que no exista ninguna oferta o proposición presentada.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno, en su condición de órganos de contratación por delegación de la Alcaldía mediante Resolución 2015/175 de fecha 15 de junio de 2015 (BOIB núm. 93 de fecha 25 de junio de 2015), acuerda por unanimidad:

Primero. Declarar como desierta la licitación del contrato de servicios de educación social para tareas socioeducativas con niños y jóvenes en la Unidad de Trabajo Social de sa Coma.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOIB así como el perfil del contratante del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar. "

Contra este acto, se pueden interponer alternativamente los siguientes recursos:

- El recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado el acto.
- Directamente, el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del acuerdo, ante los juzgados contencioso administrativo de Palma.

Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no se puede presentar recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva ese expresamente o se haya producido la desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde la presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado. En este caso, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de otros recursos o acciones que se consideren adecuadas.

Sant Llorenç des Cardassar, 16 de junio de 2016

El alcalde
Mateu Puigròs Sureda

